FAC-S-2024-037086-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-037086-CE del 14 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM

AVENIDA 39 NO 7-88
Correo electrónico:
juridico@segurosdelestado.com
ana.martinez@segurosdelestado.com

Contraseña:7Kbb0A8Rrm

Bogotá, D.C.

Asunto: Reiteración requerimiento previo al inicio de cobro coactivo por incumplimiento en el pago de la póliza de seguro N.º 21-44-101446132.

De manera respetuosa, se reitera la solicitud de pago presentada el 3 de octubre de 2024, con radicado FAC-S-2024-032204-CE, relacionada con la afectación de la póliza de seguro N.º 21-44-101446132, expedida por esta aseguradora en favor de la Fuerza Aérea Colombiana. La solicitud tiene como finalidad el reconocimiento y pago de la indemnización derivada del siniestro, conforme a las circunstancias y soportes previamente aportados.

Por tanto, en mi calidad de Director Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana y ordenador del gasto del Contrato N. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024, reitero la petición de que se realice el pago de inmediato de la suma de mil ciento treinta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve pesos ($1.138.749.759), correspondiente a la cláusula penal pecuniaria estipulada en el mencionado contrato.

Con base en lo anterior, y en aplicación del artículo 1080 del Código de Comercio, solicito respetuosamente que el pago sea efectuado a la cuenta corriente N.º 188-091060-33, registrada a nombre de la Fuerza Aérea Colombiana Comando FAC (NIT 899999102) en Bancolombia S.A., conforme a los términos y plazos previstos en las condiciones de la póliza.

En caso de que el pago no se realice dentro de los plazos establecidos, me permito advertir que:

1. Se procederá al cobro de intereses moratorios, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
2. Si persiste el incumplimiento, la Fuerza Aérea Colombiana adelantará las medidas necesarias para iniciar el cobro coactivo de la obligación para la defensa de sus derechos como beneficiaria de la póliza.

Agradezco su pronta atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o aclaración necesaria para su trámite.

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios

Anexo:
1. Copia de la Resolución 5 del 27 de agosto de 2024.
2. Copia de la Resolución N.º 6 del 3 de septiembre de 2024.
3. Constancia de ejecutoria.
4. Certificación bancaria.
5. Constancia de no pago emitida por el área financiera.
6 Oficio No. FAC-S-2024-032204-CE del 3 de octubre de 2024

MY. ARBELAEZ / SUCO 1

Elaboró: MY. ARBELAEZ / SUCO 1 Revisó: TC. BAUTISTA / DICOP Aprobó:TC. AGUILERA / DILOS

